

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 164

Jueves 20 de julio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 46-72

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Cogeces del Monte, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Clemente Velasco Vázquez; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Cogeces del Monte.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el ca-

pítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 12 de julio de 1972.  
gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

##### AVISOS

Acordada por Decreto de 2 de junio de 1972 la Concentración Parcelaria en la zona de Roturas (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración parcelaria, se llevarán a cabo durante un período de quince días hábiles a partir de esta fecha.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte

que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Roturas, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 13 de julio de 1972.  
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

2.857—2.485

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Mayorga de Campos (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En virtud, este Delegación Provincial pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la Concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entiende.

rá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 14 de julio de 1972.  
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

2.885—2.486

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

*N. I.- 22.527 T-398*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo caseta, con una potencia instalada de 100 KVA., denominado «Los Corales», en Tudela de Duero y línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 101 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm<sup>2</sup>, sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 20 de junio de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.646—2.487

*N. I. 22.615 T-416*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.615, T-416.

Inversión: 2.143.808 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 10.281 metros de longitud, de Villavicencio de los Caballeros a Bolaños de Campos, y derivación a Villalán de Campos.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

La relación de propietarios afectados aparece en el proyecto que obra en el expediente, pudiendo ser consultado en estas oficinas.

Valladolid, 20 de junio de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.667—2.488

*N. I.-22.529 T-400*

*E. P. V.-1.211/783*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo invernadero, de 25 KVA., denominado «Arrabal», en la Overuela, y línea de alimentación a 13,2 KV. de 99 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm<sup>2</sup>, sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decre-

to 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 1 de julio de 1972.  
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.774—2.489

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno Municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de galerías de alimentación en la Rondilla de Santa Teresa, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatro millones noventa y siete mil ciento cuarenta y nueve pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se

limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para la construcción de galerías de alimentación en la Rondilla de Santa Teresa».

Don F. de T. y T., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda, con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses, y su importe será satisfecho con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 30 de junio de 1972.  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 2.784—2.490

#### PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de arreglo de las calles de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los interesados podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedija, 12 de julio de 1972.—El alcalde, Bernardo Escudero.

2.852—2.491

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado-juez de primera instancia número cuatro y desempeñando este del número dos de la ciudad de Valladolid y su partido, por ausencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 148 del corriente año, se sigue a instancia de don Julio Acuña Moratinos expediente de información de dominio para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido mayor cabida de la siguiente:

«Urbana.—Casa en Valladolid, en calle Andalucía o Camino Viejo de Canterac, n.º 14, que linda frente, dicha calle; derecha, entrando, terreno del señor Galván y casa de herederos de Maximino Meléndez; izquierda, de estos herederos, y fondo, casa de don Jerónimo Acuña, cuyo terreno se segregó de esta finca».

Su medida superficial, según consta en el Registro de la Propiedad, es de ciento setenta y siete metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, y la real, según medición, es de trescientos cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados.

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a once de julio de mil novecientos setenta y dos. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Angel Mingo.

2.887—2.492

#### BURGOS.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don José Luis Olias Grinda, magistrado, juez de instrucción número uno de Burgos y su partido.

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida en el clausurado Juzgado de Castrogeriz, por homicidio por imprudencia, contra Guillermo Escobar Ochoarena, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta y por término de ocho días, en el precio de ochenta mil pesetas, el vehículo embargado a dicho condenado, marca Renault 4-L, furgoneta, matrícula P-14.661, que ha sido tasado en expresada cantidad.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Valladolid, el día cinco de agosto próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el vehículo que se subasta se en-

cuenta depositado en el garaje "Casa Renault", de Valladolid, sito en calle Gabilondo, número 1, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no se aprobará hasta conocido que sea por este Juzgado el resultado de la subasta que se celebre en el de Valladolid, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos.—José Luis Olias Grinda.—El secretario (ilegible).

2.695—2.493

## MADRID.—NUMERO 19

## EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, magistrado-juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el n.º 454/71, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Eladia Olmos Molpeceres, de 78 años de edad, hija de Julián y de Toribia, natural de Bahabón (Valladolid), vecina de Madrid, donde falleció el día 29 de noviembre de 1970; sin haber otorgado testamento, en estado de viuda, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero si tres hermanos de doble vínculo llamados don Florentino, doña Anaclea y don Elías Olmos Molpeceres, que son quienes reclaman la herencia, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno. José María Reyes Monterreal.—El secretario (ilegible).

2.869—2.494

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## EDICTOS

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 180-71, seguido en este Juzgado a instancia de don Ceferrino Benito Alonso, con don Juan Antonio García Suárez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, previa rebaja del 25 por 100, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día primero de septiembre y hora de las doce de su mañana.

*Objeto de subasta*

Un televisor, marca Philips, de 23 pulgadas, con UHF incorporado, reloj automático y mesa metálica; tasado en 9.000 pesetas.

Un mueble bar y librería, de 2 m. por 1,80 m. de alto, con varios cajones; tasado en 7.500 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca Agni, de tres fuegos; tasada en 3.000 pesetas.

Una mesa comedor, extensible, de 1,10 metros cuadrados, cuatro sillas y dos sillones, tapizadas en color oscuro el asiento y el respaldo en skai negro; tasada en 2.000 pesetas.

Importa el lote la suma de 21.500 pesetas; se halla depositado en don Juan Antonio García Suárez, vecino de León, calle Fernando el Santo, 5.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.851—2.495

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 201 de 1971, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, con don Sixto García López, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días y en un solo lote los bienes que luego se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de agosto y hora de las doce de su mañana.

*Objeto de subasta*

Un televisor, marca Inter, 19 pulgadas, modelo 261; tasado en 8.000 pesetas.

Un tresillo de skai; tasado en 3.500 pesetas.

Una nevera, marca Apermatic; tasada en 3.000 pesetas.

Una estufa, de gas butano, Farmixamatic; tasada en 1.800 pesetas.

Una cocina de gas butano, de 3 fuegos, marca Corcho; tasada en 1.500 pesetas.

Importa el lote la suma de diecisiete mil ochocientas pesetas, se halla depositado en doña Pilar García Alaguedo, con domicilio en Gijón, calle Río Cares, número 1-4.º B. (Parroquia de Cantrucees).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a ello, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.795—2.496

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL